



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago ACAP Carli - EX-2025-00644620- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de marcadores para pizarra, sus respectivas tintas y borradores, para el dictado de asignaturas en el aula del Departamento de Química Teórica y Computacional durante el segundo cuatrimestre del año 2025, según NO-2025-00638753-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00006-00003407, emitida por el proveedor CARLI JESÚS ALBERTO CUIT: 20-10904416-5, por la suma total de \$175.200,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios con cargo a Actividades Prácticas – Material de librería.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

